



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

**17571**      *Notificación decreto 521/2013, inur 7/2013*

Intentada la notificación sin éxito a Wilson Fabio Osorio Montoya en varias ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm. 521/2013 referente al expediente 7/2013 – inur.

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP-PAC).

Se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Son Servera, 24 de septiembre de 2013

**El Alcalde,**  
Antoni Servera Servera

"Decreto núm. 521/2013

Referencia: 000007/2013-INFRACCION 01. urbanismo

José Barrientos Ruiz, Alcalde Presidente de l' Ajuntament de Son Servera (Illes Balears).

Visto el expediente de infracción urbanística INUR 7/2013, iniciado mediante Decreto de Alcaldía núm. 433/2013 de fecha 19/03/2013 contra Chander Harish en calidad de promotor, Antonio Montoro López y Josefa Sánchez Cazorla en calidad de propietarios y Wilson Fabio Osorio Montoya en calidad de constructor como consecuencia de haber llevado a cabo obras sin licencia municipal consistentes en el levantamiento de la terraza, la ejecución de una pequeña rampa y el solado de la terraza, en la Calle Sol Naixent, 24 del TM de Son Servera ..

Dado que en fecha 11/04/2013 se ha otorgado licencia para legalizar las obras que han originado la incoación de dicho expediente de infracción urbanística.

Y visto el informe jurídico de fecha 04/11/2013, donde se hace constar que a la vista de la legalización de la legalidad urbanística vulnerada, una vez legalizadas las obras que originaron la incoación del expediente de infracción urbanística (expediente 55/2013 - OBRAS), corresponde al archivo del expediente con independencia de la incoación del correspondiente expediente sancionador

Dispongo,

**Primero.** - Proceder al archivo del expediente de infracción urbanística INUR 7/2013, ya que se han legalizado las obras que originaron la incoación del expediente de infracción urbanística, consistentes en el levantamiento de la terraza, la ejecución de una pequeña rampa y el solado de la terraza y se ha restablecido la legalidad urbanística vulnerada

**Segundo.** - Dar traslado de esta resolución a las personas interesadas.

Son Servera, 11 de abril de 2013

**El Alcalde Presidente**  
José Barrientos Ruiz

Doy fe: El Secretario  
Antoni Gual Sureda"

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:





a. - Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto.

b. - El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción y de la ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 24 de septiembre de 2013

